



**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 0045 -2015-MPL-GAF**

Pueblo Libre, 13 AGO. 2015

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE:

VISTOS, el Informe N° 198-2015-MPL-GAF-SGL del 19.MAY.2015, mediante el cual se solicita se rectifique la Resolución Gerencial N° 158-2014-MPL-GAF de 03.SET.2014 en lo que respecta a la numeración del chasis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

*Que, mediante Adjudicación Directa Publica N° 002-2014-MPL-CE, se adquiere UN (01) Camión Volquete de 10 m3, el cual tiene por finalidad el servicio de limpieza pública del distrito, asimismo se otorgó la Buena Pro a la Empresa **HR TRACTOR SAC**, quien suscribió Contrato el 25.AGO.2014, el bien mueble antes señalado fue recibido por la Municipalidad de Pueblo Libre el 03.SET.2014;*

*Que, se emitió la Resolución de Gerencia de Administración N° 158-2014-MPL-GAF de fecha 03.09.2014, en su artículo primero **DISPONE**, que el Camión Volquete de 10 m3 modelo FM VOLQUETE/50-2626, adquirida a la Empresa **HR TRACTOR SAC**, como consecuencia del Proceso de Adjudicación Directa Publica N° 002 - 2014 - MPL - CE; será destinada única y exclusivamente para el uso de carga de la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Pueblo Libre, con las siguientes característica;*

N°	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	COLOR	TIPO DE USO
1	HINO	FM VOLQUETE/500-2626	JHBFM8JLSEXX12223	J08EUD21464	BLANCO/VERDE	CARGA

*Qué; en ese contexto el Título I del Decreto Supremo N° 017-2008-MTC, establece la Clasificación de la Placa Única Nacional de Rodaje, modificado por el Decreto Supremo N° 043-2009-MTC en su Artículo 2° **Incorporaciones al Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje**, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-MTC, se incorpora el numeral 8.2.7) al Artículo 8° nos dice: Placa Gubernamental “identifica a los vehículos de propiedad de las entidades, con excepción de los vehículos de las fuerzas armadas que se identifican con las placa policial, de emergencias o de gracia” se debe emitir la Resolución Administrativa donde especifique los tipo de uso;*

Que, mediante Notificación N° 118-804010-2015-000107 emitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria Marítima del Callao, se adjunta copia certificada de la Declaración Única de Aduana - DUA donde se observa que la numeración del chasis N° JHDFM8JLSEXX12223 del camión volquete en cuestión;

Que, es necesario que la Resolución Gerencial N° 158-2014-MPL-GAF se proceda a corregir el artículo primero en lo que respecta al número de chasis a fin de iniciar los trámites ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP;





MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Subgerencia de Logística; y en uso de la atribución conferida por la Ordenanza N° 352-MPL que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER, la corrección al número del chasis del Camión Volquete de 10 m³ modelo FM VOLQUETE/50-2626, adquirida a la Empresa **HR TRACTOR SAC**, como consecuencia del Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 002 – 2014 – MPL – CE; será destinada única y exclusivamente para el uso de carga de la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Pueblo Libre, quedando como sigue:

DICE:

N°	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	COLOR	TIPO DE USO
1	HINO	FM VOLQUETE/500-2626	JHBFM8JLSEXX12223	J08EUD21464	BLANCO/VERDE	CARGA

DEBE DECIR:

N°	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	COLOR	TIPO DE USO
1	HINO	FM VOLQUETE/500-2626	JHDFM8JLSEXX12223	J08EUD21464	BLANCO/VERDE	CARGA

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Desarrollo Distrital y a la Subgerencia de Logística, la implementación de la operación aprobada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Gerencia de Administración y Finanzas

GPC WALTER G. MUÑOZ REYES
GERENTE

2105 010 01